

en providencia dictada con esta misma fecha en autos de Juicio de Faltas 38/86-B. seguido por hurto, se emplaza a Arturo Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la publicación del presente) acuda ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño (Palacio de Justicia, sito en c/ Víctor Pradera, 2) a usar de sus derechos si le conviniere, con motivo de recurso de apelación interpuesto por Rafael Jiménez Jiménez, contra la sentencia dictada en los autos referidos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararan los perjuicios a que en derecho hubier lugar.

Dado en Logroño, a 16 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Cédula de citación

IV.39

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 153/86 sobre lesiones en agresión, se cita a José David Labarga y Alejandra Rial Diez, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que comparezcan a la celebración del indicado juicio el día 22 de enero de 1987 a las 10 horas de su mañana, con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Calahorra, 17 de diciembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Sentencia

IV.40

Don Tomás Salvador Palacios, Secretario del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 87/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. José Manuel Varona Castrillo, Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca, vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el nº 87/86 en los que aparecen como lesionado José María Gil Manero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tormantos; como agresor Jesús Gil Santamaría, enajenado mental, soltero y con domicilio en Tormantos, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y en base a los siguientes. **FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Gil Santamaría de la falta que se le venía imputando al mismo tiempo que declaro las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, los pronuncio, mando y firmo, José Manuel Varona Castrillo. Rubricado.

Y para que conste y en su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y sirva de notificación en forma al Sr. D. Jesús Gil Santamaría, en ignorado paradero, expido el presente, en Santo Domingo de la Calzada, a 17 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.41

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas nº 265/86, por estafa, para el próximo día 23 de enero, y hora de las 11,30, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, nº 1, siendo parte en el mismo Antonio Jiménez de la Cruz.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Nájera, a 26 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.42

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas nº 144/86, seguido por accidente de circulación, para el próximo día 23 de enero y hora de las 11,15, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, nº 1, siendo parte en el mismo María Luz Quintas Martínez, en ignorado paradero, y con el último domicilio conocido en Haro, c/ Soledad, 1-1º.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a la referida anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Nájera, a 26 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

IV.43

La Sra. Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el Juicio de Faltas nº 302 de 1985, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, ha acordado se cite a Jesús Larrea Torrecilla, mayor de edad, hijo de Benjamín y de Carmen, domiciliado últimamente en Badarán (La Rioja) al objeto de que el próximo día 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Jesús Larrea Torrecilla, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 15 de diciembre de 1986.— El Secretario. — VºBº La Juez de Distrito.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Concurso para la contratación de la recogida de basuras domiciliarias

V.A.8

El Pleno de la Corporación Municipal de Alcanadre, en la sesión de 31 de diciembre de 1986, acordó convocar un concurso público para la contratación del servicio de recogida de basuras en el término municipal.

Objeto.— La contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el término municipal de Alcanadre.

Tipo máximo de licitación.— 600.000 pesetas.

Duración del contrato.— Será de cinco años, a contar desde el día siguiente de la adjudicación definitiva con aumento equivalente a partir del primer año del 7% acumulativo.

Garantía provisional.— 12.000 pesetas.

Garantía definitiva.— El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva que se determinará sobre el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y horas para la presentación de ofertas.— Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y hasta las catorce horas del último día.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Exposición al público del Pliego de Condiciones.— Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que han de regular este contrato de recogida de basuras domiciliarias que la referida disposición regula, si se presentasen se suspendería la tramitación del concurso y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

Modelo de Proposición.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras en el término de Alcanadre", conforme al siguiente modelo:

Don ... con domicilio en ... y con documento nacional de identidad número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1º.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcanadre en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras en el término municipal de Alcanadre.

2º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en los señalados en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, en su nueva redacción según el Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

3º.— Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 12.000 pesetas.

4º.— Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5º.— Propone como precio el de ... pesetas.